



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN REPUDIO A LA INTENCIÓN AVIESA DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO DE APROPIARSE ILEGALMENTE DEL AVIÓN SECUESTRADO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, QUE PERTENECE AL PUEBLO VENEZOLANO, Y DEL SECUESTRO COMETIDO EN CONTRA DE CIUDADANOS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA E IRANÍ

CONSIDERANDO

Que desde el 06 de junio de 2022, fue retenido un avión Boeing 747 de propiedad de la empresa Transporte Aerocargo del Sur (Emtrasur), filial de la empresa Conviasa, con 19 personas a bordo, de las cuales 10 son de nacionalidad venezolana, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, en la República Argentina, mediante actuaciones dolosas de autoridades de ese país, posteriormente amparadas por una orden judicial claramente irregular, todas coordinadas y bajo la dirección del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica;

CONSIDERANDO

Que el avión venezolano y su tripulación cumplían funciones de transporte de alimentos, medicamentos y demás productos para garantizar el bienestar del Pueblo venezolano y contrarrestar el impacto de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno norteamericano;

CONSIDERANDO

Que el pasado 19 de Julio, una Corte del Distrito de Columbia de los Estados Unidos emitió una orden de incautación contra el Avión Boeing 747, respaldado por la declaración emitida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos el 02 de agosto de 2022, en la cual solicita al gobierno de la República Argentina la incautación de la aeronave venezolana como una medida adicional al bloqueo económico, financiero y comercial contra el Pueblo venezolano en abierta violación del derecho internacional y la carta de la Organización de Naciones Unidas;

CONSIDERANDO

Que el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, rechazó la ejecución del secuestro, durante más de dos meses, del Avión Boeing 747 propiedad de la empresa Conviasa, así como la pretensión del gobierno norteamericano de apropiarse ilegalmente de esta aeronave, que es propiedad del Pueblo venezolano y cuyas actividades están dirigidas a contribuir al desarrollo económico y social de la Nación, contrarrestando las medidas coercitivas unilaterales impuestas por potencias extranjeras;

ACUERDA

PRIMERO: Rechazar de forma unánime y categórica las pretensiones aviesas del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de apropiarse ilegalmente del Avión Boeing 747, propiedad de la empresa Conviasa y, por consiguiente, del pueblo venezolano.

SEGUNDO: Exigir la devolución inmediata del Avión Boeing 747 al Estado venezolano, así como el levantamiento de las medidas restrictivas dictadas contra las 19 personas a bordo de esta aeronave.

TERCERO: Repudiar de la manera más contundente las reiteradas y múltiples agresiones imperiales llevadas a cabo por el Gobierno y las autoridades judiciales de los Estados Unidos de Norteamérica contra el patrimonio y el pueblo de Venezuela.

CUARTO: Hacer un exhorto a las autoridades soberanas de la República Argentina, para que no incurran en complicidad alguna con las prácticas criminales del imperialismo yanqui, que resultan ilegítimas y contrarias a los más elementales principios del derecho internacional, así como a la dignidad de los pueblos de nuestra América Latina.

QUINTO: Publicar el presente Acuerdo mediante publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión al mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



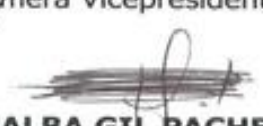
JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional



MARIA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta



VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta



ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria



INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria